



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)**

Expediente 822/2025.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA, de la fecha y número al margen referenciados, mediante la que se rectifica error material en la Resolución de la Alcaldía nº 2026-0024, de 8 de Enero.

En relación con la Resolución dictada por la Alcaldía-Presidencia con fecha 8 de enero de 2025, nº 2026-0024, mediante la cual se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, la composición nominal del Tribunal y el lugar, fecha y hora para la realización de la primera prueba del proceso selectivo para la provisión, mediante oposición, de una plaza de Administrativo del Excmo. Ayuntamiento de Toro (Zamora), se ha advertido la existencia de un error material, consistente en que el DNI de un aspirante figura incorrectamente consignado, apareciendo como:

*"Fernández Hernández, Pablo DNI ***2617**".*

Cuando debería figurar como:

*"Fernández Hernández, Pablo DNI ***4938**".*

Considerando que, de conformidad con lo prevenido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

En atención a los antecedentes y fundamentos expuestos y en uso de las competencias que me han sido legalmente atribuidas,

RESUELVO

PRIMERO.- Practicar la subsanación del error material descrito en la parte expositiva del presente Decreto en todos y cada uno de los documentos integrantes de este expediente en los que aparezca, en los siguientes términos:

Donde en las bases de la convocatoria del proceso selectivo por error figura:

*"Fernández Hernández, Pablo DNI ***2617**".*

Deberá figurar:

*"Fernández Hernández, Pablo DNI ***4938**".*

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en la sede electrónica, el tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento (www.toroayto.es).





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)**

TERCERO- Dar traslado de la presente Resolución al departamento de Recursos Humanos de la entidad.

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, a fecha y hora que se establece en el margen de esta resolución tramitada y firmada electrónicamente, previa validación de Secretaría.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo.: María Ángeles Medina Calero.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE CON CSV

